

Ciudad de México, a 04 de julio de dos mil diecinueve.

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6° y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicítudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días uno, dos y tres de julio de dos mil diecinueve, se envió a los miembros del comité de transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relacionan:

#### I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a información por ser confidencial en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 0064101763919

0064101458919

0064101484019

> 0064101672319

Negativa de acceso a información por ser inexistente en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

> 0064101623819

> 0064101591719

> 0064101821419

Disponibilidad de la información contenida en las versiones públicas presentadas, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:

00641016443190064101212019

> 0064101436219

> 0064101487919

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes de información pública que continuación se enlistan:





00641015905190064101648619

> 0064101650019 > 0064101622619

00641016345190064101591919

> 0064101594519

> 0064101591819

> 0064101626019> 0064101649619

> 0064101657919

> 0064101649919

> 0064101657519

00641016693190064101632019

> 0064101627519

> 0064101624219 > 0064101679419

> 0064101596619

00641015966190064101648919

> 0064101649319

00641016576190064101648719

0064101646619

> 0064101604319

> 0064101617319

> 0064101649519

× 0064101657319

> 0064101677419

> 0064101625419

> 0064101632319

> 0064101632219

> 0064101645219

> 0064101650719

0064101652819

ACUERDO CTSP-508/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de confidencialidad de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-509/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de la información respecto de las solicitudes de acceso a información pública, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-510/07/2019.- Se aprueba en lo general, las versiones públicas de la información presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-511/07/2019.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

### II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

> 0064101747219

0064101871819

> 0064101812219> 0064101721719

> 006410182**7919** 





Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información inexistente en los archivos de las unidades administratívas, a las solicitudes con números de folio:

0064101747419 0064101488019 0064101847519 0064101853519 0064101862919 0064101644219 0064101711419

0064101838519

- 0064101847119 0064101853019
- 0064101846919 D > 0064101756519 > 0064101827819 0064101845219 0064101855319

- 0064101841419
- 0064101863719 0064101844719
- 0064101812419 4
- 0064101852919
- 0064101735919
- 0064101752719
- Declaratoria de inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

Ä	0064101736719
>	0064101622519
¥	0064101823419
>	0064101680319
>	0064101748819
➣	0064101543419
$\triangleright$	0064101551919

- 0064101792219 0064101849619 0064101458819 0064101525319 0064101805819
- 0064101721419 0064101749719 0064101822719 0064101791719 0064101557919 0064101686019

Peticiones de ampliación del plazo de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

0064101683719

- 0064101621319
- 0064101635019
- 0064101612519
- 0064101610319
- 0064101646019

- 0064101631619
- 0064101658719

ACUERDO CTSP-512/07/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la no procedencia para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-513/07/2019.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de inexistencia de la información respecto de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General 🗋 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-514/07/2019.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la inexistencia parcial de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión







de Comité, lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-515/07/2019.- Se aprueba la ampliación de plazo de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como en el numeral 10 de los Criterios para la Organización y Funcionamiento del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del IMSS.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP, así como 83 y 84, fracción III de la LGPDPPSO, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Patricia Puente Barron, Titular de la Unidad de Atención al Derechohabiente y Suplente del Presidente del Comité de Transparencia; Licenciado Fernando Andrade López, Titular de la Coordinación de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control y el C.P.C. Arturo Ornelas Patiño, Coordinador homólogo, Miembro del Comité de Transparencia y Titular del área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS

Patricia Puente Barron

Lic. Fernando Andrade López

C.P.C. Arturo Ornelas Patiño

Acta de la Quincuagésima Primera Sesión Permanente del Comité de Transparencia del 04 de julio de 2019.

